

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°120-2023-GM/MPC

Cajamarca, 06 de marzo del 2023

### VISTO:

El expediente N° 2023006292, Oficio N°00028-2023-MIDIS/FONCODES/CAJ, de 31 de enero de 2023; Informe N°215-2023-MPC-GI-MPC, de 06 de marzo de 2023; Decreto Supremo N° 005-2000-PRES, Reglamento de la Ley de Saneamiento y Transferencia de Infraestructura Social financiada por el FONCODES, y;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia por lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Decreto Supremo N° 005-2000-PRES, Reglamento de la Ley de Saneamiento y Transferencia de Infraestructura Social financiada por el FONCODES, regula el saneamiento físico legal y contable de la infraestructura social y económica financiada por el FONCODES y su transferencia en propiedad a título gratuito a favor de las Entidades Receptoras, para su administración y mantenimiento. Precizando en el artículo 6, que son Entidades Receptoras los Gobiernos Locales, en sus respectivas circunscripciones territoriales.

Que, el artículo 9 del referido Decreto Supremo, establece, además, que la Infraestructura social y económica del área de saneamiento, identificada como "Canalizaciones" son transferibles a los Gobiernos Locales. Siendo para ello, necesario que, de conformidad con el literal a del artículo 8, el Alcalde o su representante designado por Acuerdo de Concejo, suscriba la correspondiente Acta de Transferencia.

Que, con Informe N°000011-2023-MIDIS/FONCODES/CAJ-ROO, de 27 de enero de 2023, Rosa Hermelinda Ortiz Ortiz de Vásquez, da cuenta a la Jefatura de FONCODES que la obra "CANALIZACIÓN DE LA QUEBRADA CALISPUQUIO", ha sido concluida con un porcentaje de ejecución del 97.25% y que la obra se encuentra en correcto funcionamiento y operativa. Cabe mencionar que de dicha obra se realizará la correspondiente transferencia a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, solo el 46.77%; dado que el 53.23% le corresponde su transferencia a la Universidad Nacional de Cajamarca.

Que, mediante Oficio N° 000028-2023-MIDIS/FONCODES/CAJ, de 31 de enero de 2023, el Ingeniero Walter Chávez Briones, Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, con fines de transferencia, remite a la Gerencia de Infraestructura – MPC:

- 01 file (conteniendo Planos y liquidación Final de Obra. 30 folios.
- 01 anillado que corresponde al expediente de transferencia. 21 folios.
- Documentos de seguimiento en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, hasta ingresara la UT FONCODES CAJAMARCA el requerimiento. 16 folios.
- Ficha Técnica de Verificación Física. 02 folios.

Que, mediante Informe N° 215-2023-GI-MPC, de 06 de marzo de 2023, el Gerente de Infraestructura hace de conocimiento a Gerencia Municipal, que a fin de poder realizar la recepción del proyecto "CANALIZACIÓN DE LA QUEBRADA CALISPUQUIO", financiada y ejecutada por FONCODES, resulta necesario realizar una verificación Técnica Financiera de dicha infraestructura; razón por la que recomienda la designación de un Comité de Verificación Técnico financiero, para fines de transferencia. Proponiendo a sus integrantes:

- Ing. José Wilson Cruzado Portal, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras. PRESIDENTE.
- CPC Rosario del Pilar Amorós Delgado, Liquidador Contable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras. MIEMBRO.
- Ing. Eugenio Aquino Arribasplata, Inspector de Obra. MIEMBRO.
- Ing. Elver Ginno Vásquez García, Responsable del Saneamiento de Bienes Inmuebles del Área de Control Patrimonial. MIEMBRO.

Av. Alameda de los Incas  
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°120-2023-GM/MPC

Que, el literal j) artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2024-PCM, establece "Titular de la entidad: para efectos del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, en el caso de los gobiernos regionales y locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General de Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente".

De conformidad, con el Reglamento de Organización y Funciones 2022 (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, aprobada por Ordenanza Municipal N°807-CMPC;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE VERIFICACIÓN TÉCNICO - FINANCIERO** de la obra "CANALIZACIÓN DE LA QUEBRADA CALISPUQUIO", financiada y ejecutada por FONCODES, con fines de Transferencia en propiedad y a título gratuito del 46.77%, de FONCODES a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
Ing. <b>JOSÉ WILSON CRUZADO PORTAL.</b> Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	<b>PRESIDENTE</b>
CPC <b>ROSARIO DEL PILAR AMORÓS DELGADO.</b> Liquidador Contable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras	<b>MIEMBRO</b>
Ing. <b>EUGENIO AQUINO ARRIBASPLATA.</b> Inspector de Obra	<b>MIEMBRO</b>
Ing. <b>ELVER GINNO VÁSQUEZ GARCÍA.</b> Responsable del Saneamiento de Bienes Inmuebles del Área de Control Patrimonial.	<b>MIEMBRO</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR** a los miembros designados informar a la Gerencia de Infraestructura el resultado de la labor encomendada.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a los miembros del Comité de Verificación Técnico Financiero designados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
Gerente Municipal  
  
Ing. Wilder Max Narro Martos  
Gerente

Distribución:  
Gerencia de Infraestructura.  
Gerencia Municipal.  
Comité de Verificación Técnico Financiero designado.  
Archivo.

Av. Alameda de los Incas  
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe